



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2556 /14-15

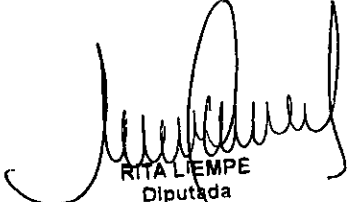


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:

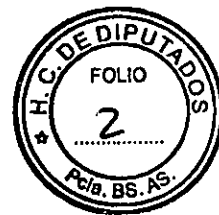
DECLARA:

Su preocupación por la gravosa situación que atraviesa el Hospital Interzonal General de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" y el sistema de salud local en el partido de Junín, y solicitar al Poder Ejecutivo y a las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que den una pronta solución a los reclamos de los trabajadores debido a las pésimas condiciones en las que deben llevar a cabo sus labores.


RITA LEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS:

El Hospital Interzonal General de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" es un centro de salud pública descentralizado que responde a los principios planteados en la estrategia de atención primaria de salud. Está ubicado en la ciudad de Junín y es la sede de la Región Sanitaria III, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

A él no sólo concurren los habitantes del distrito sino también pacientes provenientes de distritos vecinos, de todo el noroeste bonaerense, por ejemplo de ciudades como San Nicolás, Pergamino, Chivilcoy, Pehuajó, Trenque Lauquen, etc.

Sólo el trabajo denodado y la solidaridad del personal del hospital en cuestión pueden hacer frente a las problemáticas planteadas por una concurrencia cada vez más creciente de pacientes, procedentes tanto de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad como así también de las clases medias y medias bajas, que carentes de obra social deben cubrir sus necesidades en materia de salud asistiendo al hospital público. Este voluntarismo del personal se transforma en una constante sobre-exigencia (a su vez sobre un personal reducido), ocasionando el natural desgaste físico y moral del personal, injusta recompensa ante tanto esfuerzo y entrega.

También queremos destacar las malas condiciones de seguridad e higiene, la ausencia de matafuegos o líneas de mangueras contra incendios, en un peligroso contexto dado por una infraestructura en donde abundan los materiales combustibles.

A su vez tanto los pacientes como los profesionales padecen diariamente la falta de insumos médicos que van desde los más básicos (gasas) hasta la escasez y funcionamiento deficiente de la aparatología de alta complejidad. Si a éstas situaciones le sumamos la insuficiencia de profesionales de la salud (médicos en sus distintas especialidades, enfermeros) y personal auxiliar, el panorama es de zozobra.

A lo precedentemente expuesto cabe destacar el abuso de autoridad empleado por parte del director del establecimiento, que lejos de atenuar las malas condiciones en las que los trabajadores desempeñan sus tareas en la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

salud, los constriñe a no hacer pública la situación que padecen, mediante persecución y amenazas.

La salud es un derecho ciudadano y no una mercancía solo accesible para aquel que pueda pagarla, es un derecho garantizado por nuestra Constitución Provincial en su Artículo 36º, Inc. 8º, el cual indica que: *“La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...”*

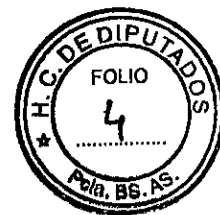
Es necesario un sistema integral de salud basado en la prevención de la enfermedad, acorde a los criterios y políticas preventivas imperantes en el mundo moderno. Un sistema de salud basado justamente en la prevención y detección temprana de la enfermedad, es decir, un modelo de atención que pretenda situarse antes de la enfermedad y no después, cuando la misma ya se ha manifestado.

Si bien muchas veces de los discursos oficiales surge la relevancia de la prevención y de la atención primaria, como dimensiones centrales de la estrategia de atención de la salud, en la práctica el sistema de salud está centrado en la enfermedad y es asumido como un gasto con poca visibilidad pública.

Esta concepción y esta práctica encierran la negación del derecho a la salud. En este contexto y con el fin de propiciar una pronta solución al problema que aqueja al Hospital Piñeyro, a sus trabajadores y fundamentalmente a todos los ciudadanos que utilizan el sistema de salud pública, en particular a los provenientes de los sectores sociales más vulnerables, es que solicitamos la mediación del Poder Ejecutivo.

El Hospital Público necesita un personal capacitado y bien remunerado, sin la necesidad de jornadas de trabajo extendidas y agotadoras, con el consiguiente perjuicio para el trabajador y para la calidad de atención que recibe el paciente. Hoy nuestra provincia cuenta con los recursos para hacer frente el desafío, exhortamos a las autoridades de salud de la provincia para que sepan dar la respuesta esperada eliminando la precarización de los cargos de salud.

Con el fin de dar solución al problema en cuestión desde una perspectiva que entienda el concepto de salud como un derecho básico del hombre y una responsabilidad indelegable del Estado, quien debe garantizar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

la accesibilidad, la gratuidad y la universalidad de las prestaciones medico asistenciales y preventivas, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

RITA LEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.